

Resolución Ejecutiva Regional N° 000113

1.3.ENE.2012

Callao, 12 ENE 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 5089-2011-DREC-UGA-EP de fecha 29 de diciembre de 2011, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación No. 061-2011-DREC-UGA-PLLAS, elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No.02462-2007-0-0701-JR-CI-06, promovido por doña Inés Montes Pérez, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 0015-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 04 de enero de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

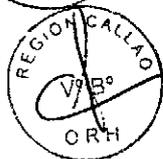
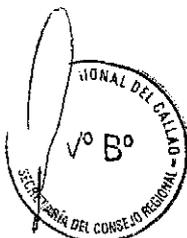
Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte de la presente resolución;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas resoluciones dictadas por el órgano jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, doña Inés Montes Pérez, cuenta con sentencia de vista emitida por la Segunda Sala Civil del Callao mediante resolución N° 23 de fecha 20.05.2009, que confirma la sentencia emitida por el Primer Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, declarando fundada la demanda nula la Resolución Gerencial General Regional N° 065-2007-Gobierno Regional del Callao-GRC de fecha 20.03.2007 y la Resolución Directoral Regional N° 2639-2006 de fecha 07.08.2006; ordenando abonar a favor de la demandante la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM;

Que, mediante Oficio N° 5089-2011-DREC-UGA-EP de fecha 29 de diciembre de 2011, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación No. 061-2011-DREC-UGA-PLLAS, elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No.02462-2007-0-0701-JR-CI-06, promovido por doña Inés Montes Pérez, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 0015-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 04 de enero de 2012, el formato con los datos de la citada beneficiaria validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales – MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de las remuneraciones y el monto adeudado al 31.12.2010; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-



Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario

Resolución Ejecutiva Regional N° 000113

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2010 a favor de la señora Inés Montes Pérez de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quien el órgano jurisdiccional a través de la sentencia judicial señalada en el cuarto considerando de la presente resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de la demandante, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2010
1	MONTES PEREZ INES	ACTIVO	S/. 39,730.14
TOTAL			S/. 39,730.14

Artículo Segundo.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES PARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
D. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U.037-94

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sec. Eje	Num. Doc.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Numero Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Codigo Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categ. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resol. Recono. c. de deuda	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconciliado por Pago (I)	Monto Amortizado por Pago (II)	Monto pendiente al 31/12/2012 (I+II)	ESSALUD	ONP	AFP	Descuento Judicial	Otras cargas (1)	Total	Monto Inicial 31/12/2012 (Referente)
1	1211	1	21279406	MONTE	PEREZ	INES	4033836339	Administrativo	DL 276	Activo	Profesional	S.P.D.	02462-2007-0-0701-JR	0701-JR		192	39,730.14	39,730.14	39,730.14	3,575.71	5,164.92				8,740.63	

V. B*

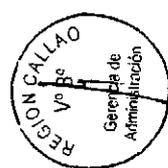
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO

VISACION

1001

Responsable de las verificaciones Artículo 7° (REMEDI) Modelo MCPPI-SUP/Banco



[Signature]
 LIC. DAVID MARQUE OSTIARU INOUE
 Jefe del Area de Personal
 Unidad de Gestión de Recursos Humanos
 Dirección Regional de Educación del Callao



[Signature]
 Lic. Cesar Augusto Sánchez Rodón
 Jefe del Unidad de Gestión Administrativa
 Dirección Regional de Educación del Callao



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

13 ENE. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO